Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex

Estados Financieros del Programa de Financiamiento CTF para Energías Renovables en las Zonas No Interconectadas (ZNI) - Contrato De Préstamo NO. 3661 /TC – CO e Informe de los Auditores Independientes

Al 31 de diciembre de 2019 y por el Año terminado en esa fecha

Deloitte & Touche Ltda.
Carrera 7 No. 74 - 09
Nit. 860.005.813-4
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado el estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el estado de Inversiones Acumuladas del Programa de Financiamiento de Energías Renovables en las Zonas no Interconectadas – Contrato de Préstamo 3661/TC-CO, ejecutado por Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex, al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas (conjuntamente "los estados financieros").

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Programa de Financiamiento de Energías Renovables en las Zonas no Interconectadas – Contrato de Préstamo 3661/TC-CO, ejecutado por Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex, al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes respecto del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex como organismo ejecutor del Contrato de Préstamo 3661/TC-CO, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida nos proporciona una base razonable para expresar para nuestra opinión.

Énfasis en Asunto

Como se indica en la Nota 11 de los estados financieros adjuntos, durante los primeros meses de año 2020 surgió la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, originando el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el decreto 417 de marzo 17 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, generando impactos en la actividad económica del país. Lo anterior, podría tener consecuencias, durante el año 2020, sobre los desembolsos de créditos y el comportamiento de la cartera de créditos que podrían afectar directamente la línea de crédito de financiamiento de energías renovables en las zonas no interconectadas. Así mismo, se indica que la Administración de Bancóldex iniciará, en caso de requerirse, una consulta al BID y el Clean Technology Fund - CTF, para solicitar un aplazamiento en los plazos para el compromiso de los recursos, al menos hasta diciembre del 2021, y evaluar la posibilidad de dar alivio a los créditos actuales, permitiéndoles el no pago de intereses durante el periodo de gracia. Mi opinión no se modifica respecto a este asunto.

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

V.F.

Bases Contables y Restricción en la Distribución y Uso

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros, en la que se describen las bases contables. Los estados financieros han sido preparados con el fin de proporcionar información financiera al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En consecuencia, los estados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión está destinada exclusivamente al Banco Interamericano de Desarrollo – BID y no debe ser distribuida a otros terceros diferentes del BID y Bancóldex. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Asuntos claves de auditoria

Las cuestiones claves de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo, consideradas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros en su conjunto y en la formación sobre nuestra opinión sobre los mismos. De acuerdo con el trabajo realizado, según los hechos y las circunstancias de Bancóldex como organismo ejecutor del Contrato de Préstamo 3661/TC-CO y la auditoría realizada al contrato de préstamo, no determinamos que existan cuestiones claves de auditoría que se deban reportar.

Otros asuntos

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex, ente ejecutor del contrato de préstamo, ha preparado y presentado unos estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los que emitimos un informe de auditoría como Revisores Fiscales con fecha del 25 de febrero de 2020 dirigido a los Accionistas del Banco.

Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversión Acumulada

La Administración de Bancóldex como Organismo Ejecutor del Programa de Financiamiento es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversión Acumulada de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2, esto incluye determinar que las bases de contabilización del Programa de Financiamiento constituyen una base contable aceptable para la preparación de los estados financieros en función de las circunstancias, y por el control interno que la Administración de Bancóldex considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de Bancóldex como Organismo Ejecutor del Programa de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de Bancóldex.

Responsabilidades del Auditor

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su

conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Bancóldex para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que Bancóldex deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de Bancóldex como Organismo Ejecutor del Programa en relación con, entre otros asuntos, al alcance y el momento de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante nuestra auditoría.

Deloitte & Touche Ltda.

Carrera 7 No. 74 – 09
Bogotá, Colombia.
29 de abril de 2020

V.F.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ENERGÍA RENOVABLE EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS.
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3661 / TC - CO

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)

	31-dic-19			31-dic-18		
	BID	**Local**	**Total**	**BID**	**Local**	**Total**
Efectivo Recibido						
Acumulado al inicio del período	3,500,062.00	0.00	3,500,062.00	0.00	0.00	0.00
Durante el período						
Reembolso	5,664,938.00	3,861,684.00	9,526,622.00	3,500,062.00	0.00	3,500,062.00
Total Efectivo Recibido al 31-dic-19 y 31-dic-18	9,165,000.00	3,861,684.00	13,026,684.00	3,500,062.00	0.00	3,500,062.00
Desembolsos Efectuados						
Acumulado al inicio del período	3,500,062.00	0.00	3,500,062.00	0.00	0.00	0.00
Durante el período						
Desembolsos	5,664,938.00	3,861,684.00	9,526,622.00	3,500,062.00	0.00	3,500,062.00
Total Efectivo Desembolsado al 31-dic-19 y 31-dic-18	9,165,000.00	3,861,684.00	13,026,684.00	3,500,062.00	0.00	3,500,062.00
Efectivo disponible al 31-dic-19 y 31-dic-18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ
Representante Legal

Jairo Pedraza Cubillos
Contador
T.P. 36799

V.F

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ENERGÍA RENOVABLE EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3661 / TC - CO

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)

Concepto	Presupuesto			Acumulado al inicio del ejercicio 2019			Durante el Periodo 2019			Acumulado al final del periodo 2019		
	BID	Otros	Total	BID	Bancóldex	Total	BID	Bancóldex	Total	BID	Bancóldex	Total
Crédito	9.265.000,00		9.265.000,00	3.500.062,00	-	3.500.062,00	5.664.938,00	3.861.684,00	9.526.622,00	9.165.000,00	3.861.684,00	13.026.684,00
Totales	9.265.000,00	-	9.265.000,00	3.500.062,00	-	3.500.062,00	5.664.938,00	3.861.684,00	9.526.622,00	9.165.000,00	3.861.684,00	13.026.684,00
Porcentajes	100,0%	0,0%	100,0%	100,0%	0,0%	100,0%	59,5%	40,5%	100,0%	70,4%	29,6%	100,0%

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ
Representante Legal

Jairo Pedraza Cubillos
Contador
T.P. 36799

V.F.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3661 /TC – CO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX, es una sociedad de economía mixta del Orden Nacional, organizada como establecimiento de crédito bancario, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecida y organizada conforme a las Leyes colombianas a partir del 1º de enero de 1992, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7ª y el Decreto 2505 de 1991; el término de duración es de 99 años contados a partir del 30 de diciembre de 1992 y, de acuerdo con la Resolución No. 0652 del 15 de abril de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el término de duración del Banco se extiende hasta el 30 de diciembre del año 2091.

En los artículos 58 y 94 de la Ley 795 del 14 de enero de 2003, se confirma la naturaleza jurídica del Banco, se le exime del régimen de inversiones forzosas y se le autoriza redescontar operaciones de Leasing.

Su objeto social consiste en financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento antes que como intermediario directo.

También puede realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas, descontar créditos otorgados por otras instituciones financieras, otorgar y recibir avales y garantías en moneda legal o extranjera y demás actividades autorizadas por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y normas reglamentarias vigentes.

Tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., no posee sucursales ni agencias y opera con el siguiente número de empleados:

	2019	2018
Bancóldex	276	276
Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	19	19
Total	**295**	**295**

2. LÍNEA DE CRÉDITO DE FINANCIAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

El 9 de marzo de 2017, se firmó entre el BID y Bancóldex contrato de crédito que tiene por objeto contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Financiamiento de Energías Renovables para las Zonas no Interconectadas.

El programa busca promover la inversión en la generación de energías renovables en Zonas No Interconectadas (ZNI) de Colombia, a través de la financiación de proyectos en condiciones diferenciadas, con énfasis en el largo plazo. Para este programa el Clean Technology Fund (CTF, por

V.F

sus siglas en inglés) aprobó la asignación de nueve millones doscientos sesenta y cinco mil dólares (USD 9.265.000,00) con la ejecución de un componente único de financiamiento.

En el Reglamento Operativo de Crédito del Programa se definió que los recursos de financiación serán canalizados a través de bancos comerciales o la figura de crédito directo a empresas. En ésta última alternativa, las empresas deben cumplir con las políticas de riesgo definidas por Bancóldex.

Características del Proyecto - El proyecto BID – Bancóldex tiene las siguientes características:

- El costo total del programa es equivalente a diez y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil dólares (USD 19.265.000), de los cuales nueve millones doscientos sesenta y cinco mil dólares (USD 9.265.000,00) son provenientes del Fondo de Tecnologías Limpias del BID y diez millones de dólares (USD 10.000.000,00) corresponden al aporte local a cargo de Bancóldex (Contrapartida).

- La fecha final de amortización es de 20 años a partir de la fecha de suscripción del contrato.

  El préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los diez (10) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, y la última, a más tardar, en la fecha final de amortización. Si la fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota de amortización no coincide con el día 15 del mes, el pago de la primera cuota de amortización se deberá realizar en las fechas de pago de intereses inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de dicho plazo. Si la fecha final de amortización no coincide con la fecha de vencimiento de intereses, el pago de la última cuota de amortización se deberá realizar en la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior a la fecha final de amortización.

- Los intereses serán calculados y causados diariamente sobre los saldos del préstamo a una tasa del 0,75% por año contado a partir de la firma del contrato, que se devengará desde la fecha de los desembolsos. El pago se realizará semestralmente al BID y el primero de ellos se efectuará a los seis (6) meses de la fecha del contrato. Los intereses han sido cancelados al BID por los montos correctos y en las fechas acordadas.

- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.03 del contrato, el plazo para Bancóldex comprometer y desembolsar los recursos del préstamo en créditos a favor de los sub-prestatarios del proyecto será de cuatro (4) años, contados a partir de la vigencia del contrato. Se entenderá que los recursos han sido comprometidos a partir de la fecha en que las entidades a cargo de la concesión de créditos y los sub-prestatarios hayan suscrito los respectivos pagarés.

Avances en la ejecución del Programa de Financiamiento de Energías Renovables en las Zonas No Interconectadas - Préstamo 3661/TC-CO.

- En el 2018 se desembolsaron dos operaciones: una el 2 de marzo de 2018 por un valor de USD 667.438 y la segunda el 21 agosto de 2018 por USD 2.8 millones.

- En el 2019 se desembolsaron cinco operaciones: la primera corresponde a un segundo desembolso al Parque Solar de Inirida por USD 969.591,60 teniendo en cuenta que dada la ubicación del parque, se presentaron inconvenientes en el transporte de los equipos.

  La segunda operación corresponde a un desembolso por USD 311.213,33 a un proyecto para 134 escuelas que no contaban con electricidad en áreas apartadas de Antioquia.

V.F

La tercera operación se realizó en San Andrés a la empresa ESP SOPESA, para un proyecto de aprovechamiento energético del vapor generado con el tratamiento térmico de los residuos solidos municipales por USD 926.503,56.

La cuarta operación se desembolsó a un proyecto híbrido en Ungía por USD 1.191.249,08.

Finalmente la quinta operación fue un segundo desembolso por USD 2.266.380 a ESP SOPESA para la continuancion del proyecto.

- Durante el primer semestre de 2019 con la colaboración de Asobancaria, se inició la realización de capacitaciones a bancos de primer piso sobre financiamiento verde, ya que se ha identificado que el desconocimiento del tema por parte de los funcionarios de la banca es una de las principales barreras en el otorgamiento de recursos para financiar este tipo de inversiones. El trabajo se realizó acercando a dichos bancos al sector energético a través del conocimiento de los programas y tecnologías correspondientes para que de esta forma se facilite y mejore la financiación de proyectos de eficiencia energética. De igual forma, las capacitaciones estaban orientadas en generar capacidades para reconocer las oportunidades verdes y así poder ofrecer opciones de financiamiento acordes al tipo de proyectos.

- En el mismo sentido, se identificó la necesidad de crear capacidades más específicas en los bancos en SARAS (Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales), Estrategia Verde y Project Finance, teniendo en cuenta que estos elementos podrán facilitar más adelante el financiamiento de proyectos de energías renovables. En este sentido, se está avanzando en el desarrollo de términos de referencia para dos consultorías que ayuden a estructurar SARAS, Estrategia verde y Project Finance al interior de los bancos. El proceso de contratación de la consultoría para desarrollar habilidades en las Instituciones Financieras en el análisis de proyectos estructurados está siendo coordinado por el BID y está en etapa final.

- A partir de la revisión de los indicadores a reportar en el marco del programa a las partes interesadas, se identificaron vacíos de información necesaria para construirlos. Por este motivo, junto con el apoyo del BID, se construyó un formato de conocimiento de cliente en el que solicitará la información suficiente para construir los reportes futuros. Esta herramienta se utilizará con los clientes potenciales que se vinculen al programa. Igualmente, se utilizará como guía para realizar seguimiento a los clientes actuales y obtener la información faltante.

3. POLÍTICAS CONTABLES

a. *Política de contabilidad básica* - Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros del Programa están de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, las cuales no se desvían substancialmente de los estándares Internacionales de contabilidad e Información Financiera, aceptables por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

b. *Periodicidad, fecha de corte y plazo de presentación* - La periodicidad de los estados financieros es anual, con fecha de corte del 31 de diciembre de 2019 y el plazo de presentación al BID es de 120 días siguientes al cierre del ejercicio económico del Organismo Ejecutor (31 de diciembre de 2019), es decir 30 de abril de 2020.

c. *Base de contabilidad efectivo* - Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los desembolsos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NIIF (Normas internacionales de información financiera – IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se

V.F

incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo "IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja".

d. *Unidad monetaria* - Las transacciones del presente crédito se realizan en pesos colombianos (que es la moneda en la que el organismo ejecutor mantiene sus registros contables) y para efectos de presentación de los Estados Financieros del proyecto, se hace la conversión a la moneda de financiamiento que es dólares estadounidenses (USD). El tipo de cambio para efectos de la conversión de las operaciones de crédito, según lo estipulado en el Artículo 4.10 (b) (ii) de las Normas Generales del Contrato, será la tasa de cambio efectiva en la fecha de pago del gasto en Moneda Local del país del Prestatario.

e. *Diferencia en cambio* - Corresponde a los dólares de cada operación que desembolsa Bancóldex calculados con la Tasa Representativa del Mercado – TRM vigente para el día de cada desembolso del crédito. Si bien se realiza el ejercicio de conversión de los créditos de peso a dólar, para justificar los desembolsos ante el BID, no existe una conversión efectiva de pesos a dólares que impliquen una diferencia en cambio que sea registrada en los Estados Financieros de Bancóldex.

f. *Efectivo recibido* - Es reconocido cuando el Banco Interamericano de Desarrollo realiza los desembolsos de acuerdo con las condiciones del contrato de préstamo No 3661/TC-CO.

g. *Desembolsos* - Corresponden a las erogaciones en desarrollo de la línea de crédito de redescuento, a través de la cual Bancóldex proporcionará financiamiento a entidades crediticias elegibles bajo el programa.

4. DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y JUSTIFICACIÓN

A 31 de diciembre de 2019, Bancóldex ha recibido nueve millones ciento sesenta y cinco mil dólares (USD 9.165.000,00) para la ejecución del programa. Estos recursos se recibieron en las siguientes fechas:

Fecha	Recursos recibidos en USD
14/09/2018	3,500,062
24/07/2019	3,398,558
21/08/2019	2,266,380
	9,165,000

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.06 del contrato, el plazo para Bancóldex comprometer los recursos del préstamo a favor de los sub-prestatarios del proyecto será de cuatro (4) años y hasta cinco (5) años para el desembolso de los recursos comprometidos[1], contados a partir de la vigencia del contrato. Se entenderá que los recursos han sido comprometidos a partir de la fecha en que las entidades a cargo de la concesión de créditos y los sub-prestatarios hayan suscrito los respectivos pagarés.

[1] Clausula 2.03 Plazo para el compromiso y desembolso del préstamo, incisos (a) y (b)

V.F

Bancóldex proporcionará financiamiento a las entidades crediticias elegibles bajo el proyecto, que son todas aquellas que cumplan los requisitos establecidos por Bancóldex.

El siguiente es el detalle de los desembolsos de créditos efectuados por Bancóldex:

Fecha Desembolso	Beneficiario	Desembolsos en USD
06/12/2017	SUN COLOMBIA	667,439
23/08/2018	SOL DE INIRIDA	2,832,623
29/03/2019	SOL DE INIRIDA S.A.S. E.S.P.	969,592
25/04/2019	SUNCOLOMBIA SAS	311,213
26/04/2019	ESP SOPESA S.A. (SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)	926,504
31/05/2019	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	1,191,249
02/07/2019	ESP SOPESA S.A. (SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)	2,266,380
	DESEMBOLSOS TOTALES	**9,165,000**

5. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

Bancóldex se comprometió a aportar diez millones de dólares (USD 10.000.000,00) en concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre de 2019, Bancóldex ha aportado tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro dólares (USD 3.861.684).

Previo a la crisis presentada en 2020, se habían identificado diferentes operaciones por montos cerca de USD 20 millones. Sin embargo, dada la situación actual de crisis de salubridad, se evidencian demoras en la solicitud de dichos recursos. Dado lo anterior, se espera que los proyectos identificados se puedan financiar en el segundo semestre del año 2020 y en el año 2021.

6. POLÍTICA DE DESEMBOLSOS CON RECURSOS RECIBIDOS

Teniendo en cuenta que las operaciones de crédito de Bancóldex que se orientan al financiamiento de eficiencia energética para Zonas no Interconectadas, son desembolsadas en moneda local con recursos captados en la misma moneda y que los recursos recibidos del BID en dólares de los Estados Unidos de América son invertidos en dólares a largo plazo, con el objetivo de generar un margen en dólares para compensar la tasa de la línea de crédito de redescuento en pesos, no se registra impacto por diferencia en cambio relacionada con esta operación (cobertura natural implícita).

7. GARANTÍA

La Nación es el Garante del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a Bancóldex y el cual se compromete a que tanto el capital como los intereses y demás cargos del préstamo se pagarán sin deducción ni restricción alguna, libres de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que consulten o pudieren consultar las leyes de la República de Colombia y que el contrato de préstamo estará exento de todo impuesto, tasa o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución del mismo.

Adicionalmente, para los recursos que se encuentran en el Banco de la República existe una afectación a favor de la Nación en virtud al contrato de empréstito suscrito entre Bancóldex y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, mediante el cual Bancóldex pignora los ingresos que recibe por concepto de recaudo de cartera de crédito hasta un monto del 130% del servicio semestral de la deuda.

V.F

8. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) POR COMPONENTE

Componente	Justificado LMS1 (BID)	Pendiente por Justificar LMS1 (BID)	Pendiente por justificar Bancóldex	Monto a Devolver
1 (Crédito)	9.165.000,00	100.000,00	100.000,00	0
Total	9.165.000,00	100.000,00	100.000,00	0

El dinero no ejecutado a la fecha para el componente 1 es de cien mil dólares (USD 100.000,00), que cruzan con lo que se debe justificar, según los sistemas del BID. Este dinero se planea desembolsar durante el 2020.

9. CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

La siguiente es la conciliación de los desembolsos efectuados durante el ejercicio 2019 y los desembolsos acumulados al final del ejercicio 2019, tanto para el aporte del BID como el local:

Concepto	Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	Estado de Inversión Acumulada	Diferencia
Desembolsos efectuados durante el ejercicio – BID	5.664.938,00	5.664.938,00	-
Desembolsos efectuados durante el ejercicio – Local	-	-	-
Desembolsos acumulados al final del ejercicio – BID	9.165.000,00	9.165.000,00	-
Desembolsos acumulados al final del ejercicio – Local	-	-	-

10. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y en relación con el Préstamo 3661/TC-CO no se ha presentado ninguna contingencia.

11. EVENTOS SUBSECUENTES

La administración del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero y hasta la fecha del informe del Auditor Externo, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones, excepto que durante los primeros meses de 2020 surgió la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, originando el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el decreto 417 de marzo 17 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, generando impactos en la actividad económica del país. Lo anterior, puede tener consecuencias, durante el año 2020, sobre los desembolsos de créditos y el comportamiento de la cartera de créditos que pueden afectar directamente la línea de crédito de financiamiento de energías renovables en las zonas no interconectadas.

V.F

En este sentido, se ha identificado impactos de corto y mediano plazo. En el corto plazo, algunas de las empresas financiadas con los recursos del programa han solicitado a los intermediarios financieros la flexibilización de los pagos de los créditos, particularmente el aplazamiento del pago de los interésres dentro del periodo de gracia del crédito. En el mediano plazo se identifica que si la crisis se extiende por un tiempo mayor a 6 meses, todos los proyectos, al igual que el resto de las actividades productivas, entrarían en momentos de dificultad, atenuados por 2 circunstancias: varios no se encuentran en etapa operativa o apenas están iniciando operación, lo que disminuye la carga financiera del proyecto; y la mayoría de los contratos son con entidades que proveen un servicio público y cuyos fondos para el pago provienen de recursos dedicados del presupuesto nacional. Esto indicaría que no deberían entrar en una situación de cero operación o de no recibir pago por parte de sus contratantes. Es importante recordar que las operaciones del programa se han estructurado en el esquema de redescuento, por tanto existe la obligatoriedad de pago por parte de las entidades financieras intermediarias a Bancóldex, lo que garantiza la recuperación de los fondos.

Actualmente, los proyectos que Bancoldex está revisando para financiar directamente nos han manifestado su intención de continuar con el proceso. Sin embargo, es muy probable que, si la emergencia se extiende, deban aplazar sus planes de inversión que deberían iniciar en el segundo semestre de 2020. Previo a la declaración de la emergencia sanitaria nacional, Bancoldex se encontraba analizando una operación de crédito directo que permitiría colocar la totalidad de los recursos pendientes de la contrapartida. De acuerdo con el pipeline interno, se proyecta que el contrato de crédito se firme a finales del 2020 y el desembolso se realice en el transcurso de los años 2021 - 2022. Dependiendo de la evolución de la situación derivada del COVID-19, la operación de crédito mencionada y el desembolso de los mismos, Bancoldex evaluaría el cumplimiento con los tiempos estipulados en el Contrato de Préstamo No. 3661 /TC – CO que vence el 9 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, Bancoldex iniciará, de ser necesario, una consulta al BID y Clean Tecnology Fund - CTF, para solicitar un aplazamiento en los plazos para el compromiso de los recursos, al menos hasta diciembre del 2021, y evaluar la posibilidad de dar alivio a los créditos actuales, permitiendoles el no pago de intereses durante el periodo de gracia.

V.F.